



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/6 (Prog. 2)
7 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 2. Operaciones de mantenimiento de la paz

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Programa 2. Operaciones de mantenimiento de la paz</u>		
Subprogramas:		
2.1. Dirección ejecutiva y cuestiones de política .	2.7 - 2.11	4
2.2. Operaciones	2.12 - 2.14	5
2.3. Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno	2.15 - 2.17	5
2.4. Planificación	2.18 - 2.21	6

2.1 El mantenimiento de la paz sigue siendo una actividad dinámica y apremiante de las Naciones Unidas, aunque el total de personal militar, civil y de policía sobre el terreno, que llegó a un máximo de 80.000 efectivos en septiembre de 1994, ha venido disminuyendo. Si bien es posible que el número de operaciones sobre el terreno (que en la actualidad son 17) se reduzca a mediano plazo, también podría aumentar, dados los efectos impredecibles que puede ejercer en la situación política mundial la presión conjunta de las tendencias de globalización, marginación y fragmentación. Por otra parte, es poco probable que cambien los tipos de conflictos y de circunstancias que hacen necesario el despliegue de personal de mantenimiento de la paz, definidos por el Secretario General en su "Suplemento de Un programa de paz". Como resultado de las tendencias de fragmentación, la mayor parte de los conflictos actuales ocurren dentro de los Estados y en ellos no sólo participan los ejércitos regulares, sino también milicias y grupos de civiles armados sin jerarquías de mando bien definidas. Esos conflictos a veces van acompañados del desmoronamiento de las instituciones estatales y el quebrantamiento del orden público. Los acuerdos de cesación del fuego que se logran concertar suelen ser endebles. Son comunes las situaciones de emergencia humanitaria, agravadas por la propensión de las partes en conflicto a obstaculizar las actividades de socorro. En los arreglos de paz, una vez concertados, se debe prestar atención a una amplia gama de cuestiones de índole militar, política, humanitaria y civil. Lo dispuesto en los arreglos no se cumple automáticamente, por lo que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen que desplegar esfuerzos sostenidos e intensos para que se cumplan. Para que los arreglos de paz sean duraderos, es preciso aplicar programas a largo plazo a fin de erradicar las causas del conflicto y fomentar la reconciliación.

2.2 En consecuencia, si bien puede haberse detenido temporalmente la reciente fase de rápido aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, sigue en pie el propósito fundamental de las Naciones Unidas, establecido en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad. Muchas operaciones seguirán adelante y es muy probable que el Consejo de Seguridad autorice nuevas operaciones en respuesta a la evolución de la situación en los actuales focos de inestabilidad.

2.3 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es el instrumento operacional del Secretario General para las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El Departamento se ocupa primordialmente de la gestión, dirección y apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General, y también presta apoyo logístico y administrativo, según el caso, a las misiones de buenos oficios, de diplomacia preventiva, de establecimiento de la paz y de ayuda humanitaria.

2.4 La base legislativa del programa son las resoluciones y decisiones, en especial del Consejo de Seguridad, relativas a operaciones concretas, así como las resoluciones de la Asamblea General relativas al examen amplio de todas las cuestiones de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, cuyo ejemplo más reciente es la resolución 50/30, de 6 de diciembre de 1995.

2.5 Las características principales de las operaciones actuales y futuras pueden definirse de la siguiente manera:

a) Mandatos apremiantes. Las Naciones Unidas seguirán realizando operaciones de envío de contingentes encargados de vigilar las cesaciones del fuego y las zonas de amortiguación. También se seguirán desarrollando operaciones multidimensionales, en las que deben prestar atención a toda una gama de cuestiones civiles y militares. Incluso las operaciones que cuentan con el consentimiento de las partes pueden resultar complejas en cuanto a sus aspectos políticos y militares, habida cuenta de lo delicado de las situaciones en que se despliegan;

b) Tareas múltiples. En algunas operaciones recientes de mantenimiento de la paz se han cumplido tareas como vigilar el cese al fuego y las zonas de amortiguación, proteger convoyes humanitarios, desarmar y desmovilizar a los ex combatientes, reformar las instituciones militares, remover minas, crear fuerzas de policía, organizar o supervisar elecciones, velar por el respeto de los derechos humanos, promover reformas electorales y judiciales, mejorar determinados aspectos de la administración pública y coordinar la rehabilitación económica. Es preciso que las Naciones Unidas tengan la capacidad necesaria para cumplir eficazmente esas funciones;

c) Colaboración activa. El Departamento debe mantener y aumentar su capacidad para realizar operaciones en colaboración directa o indirecta con diversos agentes internacionales, incluidas organizaciones regionales y subregionales, coaliciones multinacionales, programas de socorro y de desarrollo de las Naciones Unidas, misiones creadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, las oficinas sobre el terreno de los organismos especializados, las comisiones de investigación, los tribunales internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

2.6 A fin de cumplir sus mandatos, el programa perseguirá el objetivo general de mantener y mejorar su capacidad y flexibilidad para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia el programa deberá incluir:

a) La formulación de políticas, procedimientos y conceptos operacionales, y la elaboración sobre esa base de los informes que el Secretario General deba presentar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General;

b) La capacidad de ofrecer dirección ejecutiva día a día a los jefes de misión y a los comandantes de las fuerzas, así como la prestación de apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otras operaciones sobre el terreno;

c) La preparación de documentos de necesidades de recursos para presentarlos al Contralor;

d) La preparación de personal militar, personal de policía y personal civil procedente de un amplio grupo de Estados Miembros;

e) La elaboración de planes operacionales con componentes militares, civiles y de policía;

f) La liquidación de las operaciones una vez que concluyen, lo que comprende disponer los preparativos de repatriación del personal y los equipos, la disposición de los bienes, el procesamiento de las solicitudes relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y la debida atención de las controversias relativas a contratos y otros asuntos;

g) La formulación de planes genéricos para situaciones imprevistas;

h) El mantenimiento de contactos constantes con las partes en conflicto, con los miembros del Consejo de Seguridad y con los países que aportan contingentes en relación con el cumplimiento de los mandatos;

i) El mantenimiento de la capacidad de innovación, desarrollo de conceptos, capacitación, así como de la normalización de los procedimientos y de la creación constante de instrumentos para administrar los bienes, el personal y los recursos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Subprograma 2.1 Dirección ejecutiva y cuestiones de política

2.7 El objetivo de este subprograma es crear y consolidar una autoridad general respecto de todas las decisiones y cuestiones normativas a nivel del programa relativas a la creación y al desenvolvimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz, coordinar los contactos entre la Secretaría y los Estados Miembros, orientar al Secretario General respecto de las consecuencias militares de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los planes y propuestas de operaciones sobre el terreno, y ofrecer orientación y supervisión sobre cuestiones militares a todos los oficiales del Departamento.

2.8 Otro objetivo del subprograma es acelerar, complementar y ampliar las corrientes de información generada sobre el terreno y destinada a los altos funcionarios del Departamento; mantenerse en comunicación permanentemente con todas las misiones, recabar información del terreno y resumir la información recibida; celebrar reuniones informativas diarias con el personal directivo superior, y mantener un grupo de tareas y de solución de crisis que pueda entrar en funcionamiento dentro de plazos muy breves.

2.9 Otro objetivo será investigar y analizar a fondo las cuestiones de política que surgen en la esfera del mantenimiento de la paz, y coordinar a nivel del programa lo relativo a la formulación de medidas y procedimientos para el mantenimiento de la paz. También se prestarían servicios al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a diversos comités intergubernamentales especiales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz.

2.10 Se espera que, mediante el subprograma, se pueda mantener y, en la medida de lo posible, aumentar la capacidad profesional de la Organización de ofrecer asesoramiento militar para planificar y llevar adelante las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo en situaciones complejas; crear un sistema integrado de gestión de las comunicaciones y de la información que sirva de enlace entre las misiones sobre el terreno y las dependencias de la Sede, a fin de mejorar las comunicaciones inmediatas y cerciorarse de que la información se recupere con facilidad para utilizarla en el análisis de resultados y otros

tipos de análisis, y ofrecer un conjunto de instrumentos de comunicación, incluidas teleconferencias de vídeo, a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones en situaciones de crisis. También se espera que el subprograma ofrezca análisis con miras al futuro de los problemas relacionados con las cuestiones normativas y conceptuales, que el personal de mantenimiento de la paz seguirá enfrentando en el futuro previsible.

2.11 Se ocupa de la ejecución del subprograma la Oficina del Secretario General Adjunto, de la que forman parte el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Asesor Militar, la Dependencia de Políticas y Análisis, el Centro de Situación y la Oficina Ejecutiva.

Subprograma 2.2 Operaciones

2.12 El objetivo de este subprograma es velar por el éxito general de las operaciones. El subprograma es ejecutado por la Oficina de Operaciones, la cual se relaciona con las partes en conflicto, con los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, así como con las organizaciones regionales competentes (la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, etc.). La Oficina también se encarga de elaborar los informes del Secretario General a los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluida la elaboración de todos los proyectos de informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad y, si procede, a la Asamblea General.

2.13 El subprograma velará por la aplicación de un enfoque amplio, que abarque todos los factores que puedan contribuir a las operaciones que culminen con éxito. Estará estrechamente vinculado con las actividades de los subprogramas 2.3, Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno, y 2.4, Planificación, y hará contribuciones sobre cuestiones de fondo a las actividades de apoyo administrativo y logístico sobre el terreno. Su contribución es fundamental en relación con las actividades de la dependencia de análisis de políticas y análisis de resultados del subprograma 2.1. La Oficina trabajará en estrecha coordinación con el resto de los departamentos pertinentes de la Secretaría, así como con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos, según sea necesario.

2.14 El subprograma brindará una gestión adecuada y orientaciones acertadas y oportunas a las operaciones existentes, mantendrá un nivel de preparación que permita enfrentar los problemas imprevistos de mantenimiento de la paz que puedan surgir en cualquier momento debido a una crisis internacional y elaborará y actualizará las normas y procedimientos que deberán seguirse en las operaciones.

Subprograma 2.3 Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno

2.15 El objetivo de este subprograma es brindar apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como a las misiones sobre el terreno que se realicen como parte del programa 1, Asuntos Políticos,

el programa 19, Asuntos Humanitarios, y otros programas y subprogramas. Este subprograma es responsabilidad de la División de Administración y Logística sobre el Terreno.

2.16 Mediante el subprograma se hará un mayor hincapié en las esferas de la planificación de programas y de análisis y evaluación de la gestión financiera de las misiones; se mejorará la calidad del personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz y se procurará que el personal se despliegue sin tardanza; además, se aumentará la capacidad de las operaciones al proporcionarles los equipos, los suministros y las infraestructuras administrativas necesarios.

2.17 Gracias a este subprograma se mejorará la coordinación dentro del Departamento en las esferas de planificación de recursos, gestión financiera y apoyo al proceso de liquidación de las misiones sobre el terreno; en la determinación oportuna de las necesidades de personal civil para las misiones sobre el terreno, el examen y la verificación de todas las solicitudes relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las solicitudes de los países que aportan contingentes; en el aumento de la eficiencia mediante la normalización de las especificaciones y los procedimientos, la formulación de directrices y el aumento del nivel de preparación, así como en el logro de una administración de bienes más sistemática.

Subprograma 2.4 Planificación

2.18 Este subprograma se ocupará principalmente de lo relativo a la planificación de las misiones, la policía civil, la remoción de minas, y el apoyo y capacitación del personal médico. Además, se brindará asesoramiento y se formularán directrices para el adiestramiento y la administración de la policía civil, incluida la elaboración del concepto del componente de policía civil de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ejecutará el subprograma la División de Planificación, la cual preparará planes y calendarios detallados para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno previstas o en curso, y propondrá revisiones y modificaciones de los planes, según corresponda; determinará, a nivel del programa, y en caso necesario, en cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, las necesidades detalladas de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, y examinará las consecuencias de modificar los mandatos de las operaciones en curso en cuanto personal, equipo y gastos. También analizará y evaluará la información relativa a las misiones terminadas o en curso, a fin de extraer enseñanzas de sus resultados para aprovecharlas en las operaciones futuras o en curso, y contribuirá a mantener y a consolidar el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva con los gobiernos en relación con el suministro de personal, equipo, recursos financieros y otros servicios para las operaciones de mantenimiento de la paz.

2.19 Otro objetivo del subprograma es ofrecer orientación y elaborar directrices sobre el empleo, las condiciones de servicio, la capacitación y la administración de la policía civil en las operaciones de mantenimiento de la paz; definir el concepto de las operaciones del componente de policía civil, y

servir de enlace con las Misiones Permanentes en relación con los acuerdos con los gobiernos sobre la asignación de policías para que presten servicios en las Naciones Unidas. En cuanto a las actividades de apoyo a los servicios médicos, mediante el subprograma se ofrecerá asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con dichos servicios en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz; se ofrecerán servicios médicos durante las fases inicial y final de la misión, y se prestarán los servicios de un oficial médico de la fuerza o un asesor médico especial, o ambos, en caso de acontecimientos o dificultades imprevistos en la zona de la misión. Habrá actividades de reconocimiento sanitario, que servirán para orientar a los países que puedan aportar contingentes respecto de los peligros concretos que pueda haber para la salud en la zona de las operaciones. Con arreglo al subprograma se analizarán todas las solicitudes procedentes del terreno a fin de verificar la necesidad de adquirir suministros y equipos médicos.

2.20 Otro objetivo del subprograma es brindar asesoramiento sobre todas las cuestiones de capacitación relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz; elaborar directrices, manuales y otros materiales de capacitación para ayudar a los Estados Miembros a preparar, de manera uniforme y económica, a su personal civil, militar y de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz; ayudar a los Estados Miembros (por medio del programa de equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la formación) en la organización, evaluación y realización de actividades de capacitación para el mantenimiento de la paz, y capacitar al personal antes de su despliegue a las operaciones de mantenimiento de la paz.

2.21 Este subprograma permitirá desarrollar aún más el sistema de gestión de los acuerdos de fuerzas de reserva, la capacidad de la Organización de reaccionar con prontitud ante las crisis y las actividades recién comenzadas de análisis de resultados. Se prevé elaborar de una base de datos sobre fuerzas de reserva, incluidos agentes de policía de los Estados Miembros que aportan contingentes, listos para ser desplegados inmediatamente, y se establecerán procedimientos uniformes y concretos de adiestramiento, que constituirán requisitos previos para el despliegue; se elaborarán procedimientos operacionales uniformes para las fuerzas de policía civil de las Naciones Unidas que participen en cualquier misión; se aumentará la capacidad de prestar asistencia en cuanto a análisis de resultados en lo relativo a asuntos de policía civil; se dispondrá de personal experimentado que trabaje en la planificación de las misiones y preste asesoramiento sobre cuestiones relativas a la policía civil de las Naciones Unidas en cuanto a la elaboración de los marcos conceptuales de las misiones; se creará un depósito central de suministros médicos de las Naciones Unidas para suministrar equipo médico y bienes fungibles a todas las zonas de misión de las Naciones Unidas; se creará, en cooperación con el Servicio Médico de las Naciones Unidas, una base de datos médicos con información exhaustiva sobre cuestiones epidemiológicas a fin de mejorar la prevención, tratamiento y control de las enfermedades en las zonas de las misiones de mantenimiento de la paz, y se elaborará un sistema de información y capacitación médica previas al despliegue, que incluya nuevos programas de capacitación para el personal médico de las Naciones Unidas procedente de los países que aportan contingentes. El subprograma contribuirá a depurar y desarrollar la función coordinadora de la Sede de las Naciones Unidas en la capacitación para el mantenimiento de la paz. Se podrá, además, ofrecer un espectro completo de orientación estratégica en tres amplias esferas y se

ofrecerán elementos de teoría y normas comunes que contribuirán a aumentar la cohesión y la eficacia de la capacitación; se suministrará material de capacitación y medios didácticos como contribución a los programas nacionales de capacitación; y se prestará la asistencia de expertos en capacitación creando grupos regionales de instructores especializados.
